

RESOLUCION N° 493/2021
CRESPO (E.R.) 26 de Julio de 2021

VISTO:

El Convenio Específico de Becas suscripto entre la Municipalidad de Crespo y la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Municipalidad de Crespo se compromete a otorgar apoyo económico al Programa de Apoyo para Estudiar en la UNL, para el otorgamiento de diferentes becas.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Apruébase el Convenio Específico de Becas, suscripto entre la Municipalidad de Crespo, representada por el Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER y la Universidad Nacional del Litoral, representada por su Rector, Dr. Enrique Mammarella, conforme a los considerando que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Educación, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría, a Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.